



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/Ifm-

LOTA, 15 Noviembre de 2018.-

DECRETO N° 2063.-

Vistos:

república.-

Trabajo.-

15.11.2018.-

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo N° 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Apruébese Convenio de Práctica Integrada I, celebrado entre esta Entidad Edilicia y la alumna que se pasa a individualizar, en periodos que se indican, con el fin de reembolsar los gastos que signifiquen los traslado desde su domicilio durante la ida y vuelta en los horarios de jornada y colación:

KARIN LILIAN TOLOZA ARAVENA

R.U.T.

2.- El convenio tendrá vigencia por el periodo señalado en la Cláusula Tercera del respectivo instrumento.

3.- Este convenio se registrará por la norma establecida, por el artículo 8°, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que la estudiante no será considerada como empleado municipal para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 15.11.2018 al 13.12.2018.-

4.- Este convenio aprobado por esta resolución, se entenderá como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

5.- La estudiante cumplirá una jornada de 9 horas semanales, distribuidas, según el punto Quinto del Convenio.

6.- El gasto que irroque este convenio serán imputado al 215-21-03-007-000-000 Alumnos en Práctica del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVESE.



MARICANTA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- + Alumno en Práctica.-
- + Dirección de Control.-
- + Departamento de Personal.-
- + Sección Remuneraciones.
- + Pág. Web.
- + Archivo.